

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 26 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230010100
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío por correo electrónico de la notificación a la sociedad demandada CELSIA S.A. E.S.P., según la cual el mensaje de datos fue entregado en el correo notificacionesjudicialescelsia@celsia.com el 23 de enero de 2024, quedando notificados del auto admisorio de la demanda dos (2) días hábiles después del envío del mensaje según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **33** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 27 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **7cb282145e1fe2dd180cb732ef0f3b8d0bc0653669d4d2366aff06df35ad0bd**
Documento generado en 26/02/2024 11:24:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>